

AYUNTAMIENTO DE POZUELO DEL REY (MADRID)

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO	
El día 12 de marzo de 2009	
Hora de convocatoria: 19:30 horas	
Lugar: Casa Consistorial de Pozuelo del Rey	
Tipo de Sesión: ORDINARIA	Convocatoria: PRIMERA

ASISTENTES:

Alcalde:

- D.PEDRO LOPEZ LOPEZ

Concejales:

- D.FRANCISCO DEL REAL MATEO (PSOE)
- D.FRANCISCO SANCHEZ MACIAS (PSOE)
- Dª.GLORIA MARIA DEL OLMO DEL OLMO (PP)
- D.JOSE ANTONIO DEL OLMO DEL OLMO (CPR)
- D.MIGUEL DIAZ YANES (PSOE)
- Dª.SONIA DEL OLMO DEL OLMO (CPR)

Secretaria accidental:

- Dª.DÉBORAH SOTO GONZÁLEZ

AUSENTES:

-

En el municipio de Pozuelo del Rey, a 12 de marzo de 2009, siendo las diecinueve horas y cuarenta minutos, bajo la Presidencia de D.Pedro López López, Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al encabezado expresados, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria para la que previamente fueron convocados, de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. – Aprobación, si procede, de las Actas de las sesiones anteriores.

SEGUNDO. – Aprobación, si procede, de solicitud a la Comunidad de Madrid de adjudicación al Ayuntamiento de las fincas de Masa Común resultantes de la Concentración Parcelaria de Pozuelo del Rey.

TERCERO. – Aprobación, si procede, de adhesión al Proyecto Municip@ de la Comunidad de Madrid.

CUARTO. – Dar cuenta de los decretos y resoluciones adoptadas por la Alcaldía y diferentes Concejalías delegadas

QUINTO. – Información de la gestión municipal.

SEXTO. – Ruegos y preguntas.

Abierta la Sesión por orden del Sr. Alcalde, se pasa a tratar los asuntos de acuerdo al mencionado Orden del Día.

PRIMERO. – Aprobación, si procede, de las Actas de las sesiones anteriores.

Pregunta el Sr. Alcalde a los miembros del Pleno sobre la existencia de alguna objeción a los Borradores de las Actas de las Sesiones Plenarias anteriores celebradas los días 27 de noviembre de 2008 y 15 de enero del presente año. No existiendo ninguna alegación a la misma, se aprueban por unanimidad las actas remitidas con la convocatoria.

SEGUNDO. – Aprobación, si procede, de solicitud a la Comunidad de Madrid de adjudicación al Ayuntamiento de las fincas de Masa Común resultantes de la Concentración Parcelaria de Pozuelo del Rey.

El Sr. Alcalde expone que como consecuencia de la Concentración Parcelaria que se realizó en el municipio, se generaron parcelas sobrantes (Masa Común), que en principio, durante tres años, quedan a disposición del Organismo responsable de la Concentración para la subsanación de los posibles errores que pudieran surgir. En su día el Ayuntamiento solicitó la cesión de las mismas para su cultivo, y ésta se otorgó en precario por el plazo que establece la ley (tres años), pero pese a sacarse a subasta pública para su arrendamiento, finalmente no fueron arrendadas. Erróneamente se tuvo la creencia de que dichas parcelas, transcurrido el tiempo establecido, pasaban de oficio a ser titularidad del Ayuntamiento.

Habiendo transcurrido más de 10 años, y siendo firme el Acuerdo de fecha 02-10-1996 sobre la Concentración Parcelaria, conforme a lo dispuesto en el artículo 206 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, la Alcaldía propone, si el Pleno lo considera oportuno, solicitar a la Comunidad de Madrid la adjudicación de las tierras sobrantes (Masa Común) para destinarlas a finalidades que beneficien a la generalidad de los agricultores de la zona.

Interviene el Sr. José Antonio del Olmo para comentar que ya en su anterior etapa como concejal de este Ayuntamiento, recuerda que se solicitaron las parcelas sobrantes, en las que se incluían las denominadas de masa común y las de desconocidos. Informa el Sr. Alcalde que ambas pueden solicitarse en precario para su cultivo durante los tres y cinco años posteriores, respectivamente, a la resolución firme, pero finalizado ese tiempo solo las tierras sobrantes clasificadas como masa común podrán adjudicarse al municipio, mientras que las clasificadas como de desconocidos, transcurrido el periodo que indica la Ley sin ser reclamadas formarán parte del patrimonio del Estado.

Finalizado el debate, el Pleno por unanimidad de los presentes, lo que supone la totalidad del número legal de miembros de la Corporación, adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la solicitud a la Comunidad de Madrid de la adjudicación a este Ayuntamiento de las fincas de Masa Común (tierras sobrantes) resultantes de la Concentración Parcelaria de Pozuelo del Rey, de conformidad y con la tramitación establecida en el artículo 206 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario.

Las referidas fincas, de acuerdo con el Catastro de Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica de este municipio son las siguientes: parcela 5 del Polígono 2; parcelas 71, 73 y 703 del Polígono 3; parcela 120 del Polígono 6; parcelas 226, 240, 243 y 711 del Polígono 8; parcela 259 y 730 del Polígono 9; parcela 330 del Polígono 10; parcela 353 del Polígono 11; parcelas 398, 432 y 438 del Polígono 12; parcela 721 del Polígono 13; parcela 543 del Polígono 15; parcela 604 del Polígono 16; parcela 654 del Polígono 17; parcelas 675 y 684 del Polígono 18.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde para la realización de todos los trámites y la firma de cuantos documentos fueran necesarios para el cumplimiento del presente Acuerdo.

TERCERO. – Aprobación, si procede, de adhesión al Proyecto Municip@ de la Comunidad de Madrid.

El Sr. Alcalde inicia este punto mencionando que la Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos (LAECSP) contiene el mandato legal de facilitar el acceso a los ciudadanos a las Administraciones Públicas a través de medios electrónicos.

La Comunidad de Madrid con la finalidad de facilitar a los municipios este obligatorio proceso de adaptación de los servicios públicos a las nuevas tecnologías, conforme a lo dispuesto en el apartado 4) de la Disposición Final Tercera, ha desarrollado el Proyecto Municip@, por el cual se dota a los Ayuntamientos con población inferior a 20.000 habitantes, de un espacio virtual en el que establecer un canal de comunicación continua con los ciudadanos.

La implementación del Proyecto se realiza en diferentes fases que permiten la adecuación del portal web del Ayuntamiento a lo dispuesto en la LAECSP. La fecha límite para la adecuación de los medios de las Entidades que integran la Administración Local, siempre que lo permitan sus disponibilidades económicas presupuestarias, es el 31 de diciembre de 2009.

Como bien es sabido por toda la Corporación Municipal nuestro Ayuntamiento cuenta, desde el mes de septiembre de 2008, con un portal web facilitado por la Comunidad de Madrid, el cual podrá adaptarse a los requisitos exigidos por la LAECSP sin suponer ningún desembolso económico al Ayuntamiento, mediante a la adhesión al citado Proyecto.

Sometido a deliberación y finalizado el debate, por unanimidad, lo que supone la totalidad del número legal de miembros de la Corporación, el Pleno ACUERDA:

PRIMERO.- Solicitar la adhesión del Ayuntamiento de Pozuelo del Rey al Proyecto Municip@ de la Comunidad de Madrid, para la creación de un portal web municipal con la finalidad de adaptar los servicios públicos locales a lo dispuesto en la Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos (LAECSP).

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la Dirección General de Cooperación con la Administración Local, perteneciente a la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior de la Comunidad de Madrid.

CUARTO. – Dar cuenta de los decretos y resoluciones adoptadas por la Alcaldía y diferentes Concejalías delegadas.

Se da cuenta del contenido de los decretos dictados por el Sr. Alcalde y Concejalías delegadas, desde el pasado 1 de diciembre del 2008 al 9 de marzo de 2009 (desde el num. 153/08 al núm.28/09).

QUINTO. – Información de la gestión municipal.

El Sr. Alcalde expone que, tratándose de un Pleno Ordinario, quiere dar cuenta de los principales asuntos de interés con relación al municipio que se han tratado en los últimos meses, los cuales se indican a continuación:

- Consultorio Médico

Se informa que con la concesión de la subvención para la contratación de trabajadores desempleados, correspondiente a la 2ª convocatoria del año 2008, se ha contratado a una auxiliar administrativo, la cual se ha puesto a disposición del Consultorio Médico de nuestro municipio con la finalidad de mejorar los servicios administrativos y de atención al paciente, estableciéndose el servicio de cita previa. La Consejería de Sanidad ha facilitado el equipo informático, mientras que el Ayuntamiento ha aportado al puesto los restantes medios materiales necesarios.

- Centro de Lectura

Comunica el Sr. Alcalde que con fecha 16-02-09 se puso en funcionamiento el Centro de Lectura, con un

fondo bibliotecario de más de 1.500 títulos y aproximadamente 2.000 libros, cedidos por la Comunidad de Madrid, así como el equipamiento informático. El mismo personal administrativo contratado mediante la subvención indicada en el punto anterior, dedica parte de su jornada a realizar tareas administrativas y de atención al usuario en este centro. Desde su apertura hasta la fecha de hoy se han registrado un total de 36 usuarios.

- Carretera M-224 (tramo Pozuelo del Rey a Torres de la Alameda)

Se informa que recientemente la Comunidad de Madrid ha realizado las actas de ocupación de las fincas afectadas por las obras de acondicionamiento de la carretera M-224. La convocatoria para la adjudicación del contrato de las obras finalizó el día 25-02-2009 (B.O.C.M. núm.22 de 27-01-09), realizándose la apertura de ofertas el día 24-03-2009. El presupuesto base de licitación se ha fijado en 7.034.610,59 €.

- Ludoteca

Se pone en conocimiento de los Concejales que debido a la demanda de usuarios, se ha ampliado un día más a la semana la realización de la Ludoteca, siendo ahora los miércoles y jueves. La MISSEM, mediante subvención de la Comunidad de Madrid para la contratación de trabajadores desempleados, ha contratado a un trabajador para llevar a cabo esta actividad.

- Mancomunidad del Este

El Sr. Alcalde comenta el estado actual de la Mancomunidad del Este. Muchos de los municipios implicados de la zona no han querido adherirse, incluso han mostrado sus protesta en contra de la tasa de vertidos que les quieren aplicar, por ser mayor a la que tenían hasta ahora con la Comunidad de Madrid. En el caso de nuestro municipio, no nos vemos afectados directamente dado que formamos parte de la Mancomunidad de Servicios Los Olmos, lo que supone que nuestros vertidos son realizados por ésta. Toma la palabra el Concejal Francisco del Real para informar sobre algunas de las cuestiones tratadas en la asamblea que tuvo lugar el día 20-02-09. En primer lugar comunica la aprobación de una subvención por la propia Mancomunidad del Este de parte de las cuotas de eliminación de residuos para aquellos municipios de menos de 5.000 habitantes, hasta el año 2016, lo cual favorece a Pozuelo ya que no pagaremos nada por los vertidos. Continúa informando que la Mancomunidad ha fijado como fecha límite el día 16-03-09 para que los Ayuntamientos que no forman parte de la Mancomunidad firmen un convenio y acepten las condiciones de uso del vertedero de Alcalá y el pago de las tasas establecidas por la Junta de la Mancomunidad, ya que de otra manera no van a poder verter y tendrán que irse a alguna otra planta de las que explota todavía la Comunidad de Madrid. En último lugar se informa de que se están buscando posibles ubicaciones para una nueva planta, ya que la capacidad de la actual es pequeña y se agotará en un corto plazo.

- S.U.R.E.M.

Comienza recordando el Sr. Alcalde que como bien es sabido por los Concejales, en la anterior legislatura se acordó por el Pleno la adhesión a una nueva Mancomunidad denominada Servicio de Urgencias y Rescate del Este Madrid (S.U.R.E.M.), prestándose dicho servicio inicialmente por el Ayuntamiento de Campo Real, siendo financiado en parte por los Ayuntamientos que se adhirieron, y el resto por la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid. La aportación por parte de la Consejería fue menor a la prevista lo que ocasionó que, ante la necesidad de que los Ayuntamientos soportaran un mayor gasto para continuar con el S.U.R.E.M., algunos de los municipios integrantes iniciales decidieran no continuar, lo que supone que los restantes miembros (Campo Real, Villar, Ambite y Pozuelo) sí estemos afrontando su coste, y que el resto de los municipios que ya no forman parte del S.U.R.E.M., pese a no pagar nada, sigan beneficiándose igualmente del servicio por activarse urgencias en sus localidades procedentes del 112, y porque no podemos negarnos a prestar el servicio ya que está subvencionado por la Comunidad de Madrid. Debido a la menor subvención de la Consejería de Sanidad y a la retirada de los otros municipios, y para no incrementar el coste a los municipios que quedábamos, se acordó con los trabajadores un nuevo sistema de organización interna del personal al servicio del S.U.R.E.M. y de pago de las cuotas, con el cual no estábamos muy satisfechos, si bien aceptamos en su momento porque consideramos que era de forma transitoria hasta que se obtuviera una mayor

financiación de la Consejería de Sanidad, tal como estaba previsto. Ahora lo que nos propone la Sra. Alcaldesa de Campo Real es iniciar nuevamente los trámites para la constitución de la Mancomunidad prevista, pero solo con los municipios que estamos pagando el servicio actualmente (Campo Real, Villar, Ambite y Pozuelo), informándonos verbalmente de que el D. G. de Cooperación con la Administración Local de la Comunidad de Madrid se ha comprometido a subvencionarnos la compra de un nuevo vehículo de urgencias, con lo que nos ahorraríamos la cuota actual que pagamos de renting, y también nos subvencionarían algunos gastos corrientes del servicio, desconociéndose si la Consejería de Sanidad va a incrementar el importe de la subvención. Informa el Sr. Alcalde que, como se les ha entregado copia a todos los concejales del proyecto de estatutos de la nueva Mancomunidad y teniendo en cuenta toda la información facilitada, la Corporación deberá ir meditando si nuestro Ayuntamiento debe formar parte de esta Mancomunidad y continuar con este servicio.

- Colegio Público

Se informa sobre la reunión mantenida con el Viceconsejero de Organización Educativa, Jesús Valverde Bocanegra, en relación con la construcción de un colegio público en nuestro municipio. Las expectativas no son nada favorables, el Viceconsejero estima que el número de alumnos en edad escolar de primaria empadronados en Pozuelo no es suficiente para proceder de forma inmediata a la construcción del colegio solicitado, también considera que la superficie de los terrenos cedidos para la ubicación del colegio es muy pequeña, ya que en caso de requerirse una ampliación no podría llevarse a cabo, por no haber más terrenos contiguos, manifestando que se necesitarían alrededor de 10.000 metros cuadrados, y que si dispusiéramos de un terreno con esa superficie quizás se podría empezar en breve plazo la planificación para la construcción del colegio, aunque sin fijar una fecha para su ejecución, por último resaltar que nos dice que él tampoco es partidario de que los niños tengan que estar en el autobús todos los días para ir al colegio. El Sr. Alcalde dice que si bien es cierto que en los últimos años nuestro municipio ha tenido un incremento importante de población, actualmente las altas en el Padrón de Habitantes son inferiores a las estimadas inicialmente, no obstante cabe destacar que debido a la población joven empadronada se pueda prever un aumento de habitantes en edad escolar. Se comenta que con el número de niños menores de 11 años que tenemos, a la vista del Padrón de Habitantes, es complicado exigir ahora mismo que nos construyan un colegio público inmediatamente. El Sr. Alcalde comenta que el tema de la educación primaria en nuestro municipio es un asunto que preocupa a la generalidad de los vecinos y estima necesario que se trate con detenimiento, por lo que cualquier propuesta formulada por los miembros de la Corporación puede ser de ayuda.

- Subvenciones

Se informa de las últimas novedades respecto a las subvenciones solicitadas por el Ayuntamiento. Se ha solicitado y está en trámite la subvención del año 2009 para la contratación de trabajadores desempleados para diversos puestos; respecto a la solicitada en la 2ª convocatoria del año 2008, como se ha informado en el apartado del Consultorio Médico, fue resuelta satisfactoriamente, habiéndose contratado tres operarios para mantenimiento de parques y jardines, además de la auxiliar administrativa citada. En relación a la subvención para la gestión del CAPI se ha concedido la relativa al año 2008, estando pendiente de resolución por la Consejería competente la correspondiente al año 2009.

SEXTO. – Ruegos y preguntas.

Llegado al último punto del orden del día, el Sr. Alcalde pregunta a los Concejales si existen ruegos o preguntas, pasando a continuación a detallarlas:

Dª. Sonia del Olmo

Preguntas

- *Debido a la ubicación del servicio administrativo en la sala de espera del Consultorio Médico, este espacio se ha reducido, por lo que no se dan las debidas condiciones de confidencialidad ¿existe la posibilidad de ampliar las dependencias?*

El Sr. Alcalde le indica que resulta complicado realizar obras de remodelación debido a las características del

edificio, y a ello añadir que cualquier actuación de remodelación o ampliación supondría cerrar el Consultorio Médico, por lo que en su opinión sería mas conveniente pensar en realizar un nuevo Consultorio Médico, quizás incluido dentro de las actuaciones del PRISMA. Se inicia un breve debate entre los Concejales.

D^a. Gloria del Olmo

Preguntas

- *¿En que estado se encuentran las obras de construcción de las Viviendas de Protección Pública? ¿Se han producido bajas entre los adjudicatarios?*

Informa el Sr. Alcalde que las obras se encuentran bastante avanzadas y estiman que en cuestión de un mes estarán finalizadas. De haber bajas de los adjudicatarios se procedería a la adjudicación de las viviendas siguiendo el orden de la lista de espera de solicitantes o en su caso promoviendo una nueva convocatoria. Interviene en este punto el Sr. José Antonio del Olmo para preguntar qué precio de compra tienen las citadas viviendas, siendo informado por el Sr. Alcalde que el precio final es de 120.000 € más el I.V.A. y gastos notariales y de registro.

D^a. Gloria del Olmo

Preguntas

- *En relación al Decreto de Alcaldía, en el que se acordaba la solicitud de ofertas a las entidades financieras Caja Madrid y La Caixa para la concertación de una operación de crédito, con la finalidad de hacer frente al pago de la factura por la ejecución de las obras de mejora de señalización, protección peatonal y medidas para moderar la velocidad en las travesías de las carreteras M-219 y M-224 en nuestro municipio, ¿por qué no se ha efectuado el pago todavía?*

El Sr. Alcalde le indica que se adquirió el compromiso con la empresa de realizar las obras y determinar posteriormente la forma de pago, dado que no se contaba con los medios económicos para afrontar la ejecución en esos momentos, y que se esperaba tener ingresos extraordinarios, entre otras causas por el PGOU, que al final no se han producido.

Finalizado el último punto del Orden del día, y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión cuando son las veintiuna horas y diez minutos, del mismo día de inicio, de lo que yo, la Secretaria accidental, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA ACCIDENTAL

Fdo.: PEDRO LÓPEZ LÓPEZ

Fdo.: DÉBORAH SOTO GONZÁLEZ